



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 343/2024

TEMA: DECLARACION DE INTERÉS MUNICIPAL A LA COMPETENCIA DE CROSSFIT A DESARROLLARSE LOS DIAS 15 Y 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 EN LA CIUDAD DE ESQUEL

VISTO: La competencia de CrossFit a desarrollarse en la ciudad de Esquel los días 15 y 16 de febrero del año 2025 (Expte. 450/24) y,

CONSIDERANDO:

Que aún no se han realizado competencias de esta disciplina de esta magnitud en la zona, por lo que los organizadores apuntan a que tenga prestigio en la región y, de esa manera, poder fijarla en el calendario deportivo del CrossFit a nivel nacional.

Que el evento se realizará en el predio de la rural y se espera recibir al menos 100 Atletas provenientes de distintas ciudades: Neuquén, Villa La Angostura, Bariloche, Comodoro Rivadavia, Trelew, Sarmiento, Puerto Madryn, etc.

Que se cuenta con el apoyo de la marca CHALK de equipamientos, por lo que todo el material que se utilizará para la competencia será nuevo para los competidores y también le dará prestigio y seriedad a la competencia.

Que se trabajará con una empresa que se encargará de streamear la competencia, pudiendo hacer visible a la misma desde cualquier lugar del planeta, ya que será subida a YouTube. La misma empresa también se encargarán de las fotografías y de generar contenido digital de la competencia, promocionando también a la ciudad y sus diversos atractivos para poder distribuirlo a través de las redes sociales.

Que se aspira a poder realizar convenios con prestadores turísticos no solo para ofrecer hospedaje, sino también para poder ofrecer propuestas recreativas y lograr que la gente que venga a competir opte por quedarse más tiempo y disfrutar de las propuestas que ofrece la zona (La Trochita, Parque Nacional los Alerces, Área Natural Protegida Piedra Parada y diversas excursiones) generando así un flujo económico en torno a la competencia que no se limite solo a ella.

Que, este Honorable Concejo Deliberante históricamente ha propugnado por el desarrollo de los atletas en los múltiples deportes que se practican en nuestra ciudad y aboga por el crecimiento, diversificación y difusión de estos en el entendimiento de que la práctica de las distintas disciplinas deportivas, sus valores y principios, nutren la vida social de nuestra comunidad.

Que, la ordenanza 09/02 crea la figura del reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos que aportan una positiva contribución a la ciudad una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: DECLARASE de Interés Municipal a la competencia de CrossFit a desarrollarse los días 15 y 16 de febrero del año 2025 en la ciudad de Esquel.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Esquel, 20 de diciembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 21° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 29/2024, registrada como Ordenanza N°343/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 27 de diciembre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel